

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Pesos)

Informe de Auditores Independientes al H. Patronato de Instituto Sinaloense de Cultura

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Sinaloense de Cultura (El organismo) los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los estados de actividades, estados de variaciones en la hacienda pública y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del organismo de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas de Información Financiera Gubernamental.

Responsabilidad de la administración de la Entidad en relación con los estados financieros

La administración del organismo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que la administración del organismo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte del organismo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Fundamento de opinión con salvedades

Como se menciona en la nota 11, de las notas a los estados financieros, el instituto no realiza la provisión de beneficios a empleados de acuerdo con la regla de registro y valoración del patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC) y como se menciona en la nota 2 inciso G "Principales políticas contables", la entidad no aplica los sistemas de registro que establece la ley de contabilidad gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Opinión

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de "fundamento de la opinión con salvedades", los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Instituto Sinaloense de Cultura**, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como sus estados de actividades, variaciones en la hacienda pública y sus flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Párrafo de Énfasis

Como se menciona en la Nota 3 inciso A , el Organismo Público no llevo a cabo la información financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2015, y a partir del 01 de Octubre de 2015 implemento su Sistema Contable Armonizado.

Atentamente
Meza, Lugo y Asociados, S.C.



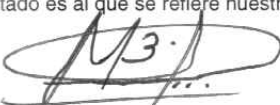
C.P.C. Ricardo Meza García
Cedula Profesional No. 3901993

Marzo 14 de 2016.
Culiacán, Sinaloa, México.



	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>		
<i>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo (Nota 10)	\$ 67 928	\$ --- 0 ---
Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Nota 11)	5 637 238	6 392 875
Transferencias Otorgadas por Pagar a corto Plazo	276 468	
Retenciones y Contribuciones por Pagar (Nota 12)	17 134 387	17 184 019
<i>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>		
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$ 1 395 265	\$ 8 151 426
SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	<u>\$ 24 511 286</u>	<u>\$ 31 728 320</u>
<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>		
<i>CONTINGENTE</i>		
Beneficio a Empleados (Nota 13)	\$ --- 0 ---	\$ --- 0 ---
SUMA DE PASIVO NO CIRCULANTE	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>
SUMA DEL PASIVO TOTAL	<u>\$ 24 511 286</u>	<u>\$ 31 728 320</u>
<u>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</u>		
<i>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</i>		
Actualización de Hacienda Publica/Patrimonio	\$ 1 297 896	\$ 1 297 896
<i>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</i>		
Resultado de Ejercicios Anteriores (Nota 14)	\$ 32 853 957	\$ 15 558 545
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	<u>(18 648 377)</u>	<u>15 560 384</u>
SUMA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	<u>\$ 15 503 476</u>	<u>\$ 32 416 825</u>
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	<u>\$ 40 014 762</u>	<u>\$ 64 145 145</u>
<u>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</u>		
Contrato de Comodato por Bienes (Nota 15)	\$ 245 872 588	\$ 243 137 350
	<u>\$ 40 014 762</u>	<u>\$ 64 145 145</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero
el presente estado es al que se refiere nuestro dictamen


 Lic. María Luisa Miranda Monreal
 Directora General

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
ESTADO DE ACTIVIDADES
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE:
(Pesos)

		<u>2015</u>		<u>2014</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
<i>INGRESOS DE LA GESTIÓN</i>				
Productos de Tipo Corriente		\$ 18	\$	--- 0 ---
Aprovechamientos de Tipo Corriente	(Nota 17)	3 543 491		6 435 923
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	(Nota 18)	27 289 486		8 554 119
<i>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>				
Participaciones y Aportaciones	(Nota 19)	\$ 48 178 371	\$	44 038 397
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	(Nota 20)	83 860 433		136 268 740
<i>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</i>				
Ingresos Financieros		\$ 28	\$	--- 0 ---
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		\$ 162 871 827	\$	195 297 179
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>				
Servicios Personales		\$ 38 397 964	\$	45 555 723
Materiales y Suministros		8 692 962		6 098 631
Servicios Generales		110 801 797		122 837 551
<i>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</i>				
Subsidios y Subenciones		9 899 658		--- 0 ---
Ayudas Sociales				
<i>INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</i>				
Gastos de la Deuda Publica		9 702 546		--- 0 ---
<i>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</i>				
Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles		\$ 3 284 264	\$	5 244 890
Otros Gastos		741 013		--- 0 ---
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		\$ 181 520 204	\$	179 736 795
REMANENTE DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)		\$ (18 648 377)	\$	15 560 384

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero
el presente estado es al que se refiere nuestro dictamen


Lic. María Dolores Espinoza Cota
Directora de Administración y Finanzas


Lic. María Luisa Miranda Monrreal
Directora General

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Pesos)

	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES CAMBIOS DE VALOR	TOTAL
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR 2013	\$ 1,340,199	\$ 21,368,517	\$ (3,992,745)	\$	\$ 18,715,971
APLICACIÓN DEL RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013		(3,992,745)	3,992,745		0
APORTACIONES					0
DONACIONES DE CAPITAL					0
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA					0
CORRECCIONES					0
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014 (AHORRO/DESAHORRO)			15,560,384		15,560,384
CORRECCION DE RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES	(42,303)	(1,817,227)			(1,859,530)
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA					0
REVALÚOS					0
RESERVAS					0
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR 2014	\$ 1,297,896	\$ 15,558,545	\$ 15,560,384	\$ 0	\$ 32,416,825
APLICACIÓN DEL RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014		15,560,384	(15,560,384)		0
APORTACIONES					0
DONACIONES DE CAPITAL					0
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA					0
CORRECCIONES					0
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2015 (AHORRO/DESAHORRO)			(18,648,377)		(18,648,377)
CORRECCION DE RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES		1,735,028			1,735,028
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA					0
REVALÚOS					0
RESERVAS					0
SALDO NETO EN LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO 2015	\$ 1,297,896	\$ 32,853,957	\$ (18,648,377)	\$ 0	\$ 15,503,476

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero
el presente estado es al que se refiere nuestro dictamen


Lic. María Dolores Espinoza Cota
Directora de Administración y Finanzas


Lic. María Luisa Miranda Monrreal
Directora General


INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE:

<u>Flujos de Efectivo por Actividades de operación</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Origen		
Productos de Tipo Corriente	\$ 18	\$ 0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	3543491	6 435 923
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	27 289 486	8 554 119
Participaciones y Aportaciones	48 178 371	44 038 397
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83 860 433	136 268 740
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	28	0
Total Origen	\$ 162 871 827	\$ 195 297 179
Aplicación		
Servicios Personales	\$ 38 397 964	\$ 45 555 723
Materiales y Suministros	8 692 962	6 098 631
Servicios Generales	110 801 797	122 837 551
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector público	(18 054 552)	0
subsidios y subvenciones	8 248 018	0
Ayudas Sociales	19 706 192	0
Intereses de la Deuda Pública	9 702 546	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia	3 284 264	5 244 890
y Amortizaciones		
Otros Gastos	741 013	
Inversión Pública	0	0
Total Aplicación	\$ 181 520 205	\$ 179 736 795
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Operación	\$ (18 648 378)	\$ 15 560 384
<u>Flujos de Efectivo de Actividades de inversión</u>		
Origen		
Depreciación	\$ 5 327 559	\$ 5 244 891
Contribuciones de capital	0	0
Modificaciones, Venta y bajas de activos fijos	0	0
Otros (origen de inversión)	0	0
Corrección Resultados de ejercicios anteriores	1 735 028	0
Total Origen	\$ 7 062 587	\$ 5 244 891
Aplicación		
Bienes Inmuebles y Muebles	\$ 411 390	\$ 2 812 476
Construcciones en Proceso		
Otros (origen de inversión)	114 608	
Corrección Resultados de ejercicios anteriores		1 859 530
Total Aplicación	\$ 525 998	\$ 4 672 006
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Inversión	6 536 589	572 885
<u>Flujos de Efectivo de Actividades de Financiamiento</u>		
Origen		
Prestamos obtenidos	\$ 0	\$ 0
Incremento de Otros Pasivos	0	0
Disminución de Activos Financieros	6 043 008	7 816 499
Total Origen	\$ 6 043 008	\$ 7 816 499
Aplicación		
Pago de prestamos	0	0
Disminución de Otros Pasivos	7 217 034	6 005 814
Incremento de Activos Financieros		
Total Aplicación	\$ 7 217 034	\$ 6 005 814
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Financiamiento	(1 174 026)	1 810 685
Incremento/Disminución Neta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ (13,285,815)	\$ 17,943,954
Efectivo y equivalentes de efectivo principio de periodo	21 000 796	3 056 842
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 7 714 982	\$ 21,000,796

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero
el presente estado es al que se refiere nuestro dictamen

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son
razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


Lic. María Dolores Espinoza Cota
Directora de Administración y Finanzas


Lic. María Luisa Miranda Monreal
Directora General

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

DESCRIPCION DEL ENTE PÚBLICO.

El INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA es un Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizados a la Secretaria de Educación Pública y Cultural.

MISIÓN:

Elaborar y desarrollar una política que defina estrategias y mecanismos de operación, de seguimiento y evaluación de la acción pública cultural en la región, procurando siempre el equilibrio entre los dos grandes momentos del fomento y la difusión cultural, propiciando la superación de la calidad de vida de los sinaloenses, el mayor desarrollo humano y social y la más amplia y profunda democratización y descentralización del acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales.

VISIÓN:

Ser un organismo que, con base en su política pública, posicione a Sinaloa como un Estado de vanguardia en el país, brindando oportunidades ciertas de actualización de las mejores capacidades humanas en el terreno de la creación, promoción y difusión artística y cultural, contando con la infraestructura, el equipamiento y los programas requeridos para este propósito, así como con el objetivo de la protección de nuestro patrimonio cultural.

REGÍMEN FISCAL

El Instituto Sinaloense de Cultura, se encuentra tributando como persona moral con fines no lucrativos según el Título III, artículo 79 fracción X de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y se encuentra obligado a retener y enterar los siguientes impuestos:

- ISR por Sueldos y Salarios.
- ISR por Honorarios Asimilables a Salarios.
- 10% ISR Honorarios Profesionales.
- 10% ISR por Arrendamientos.

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO.

CONSTITUCIÓN.

El Organismo fue constituido mediante decreto No. 146 el 13 de Agosto de 2008, bajo la denominación de **INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA** publicado en el órgano oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, se crea como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

El instituto gozara de autonomía en su organización interna, en su funcionamiento y manejo de los recursos que le sean asignados, sin más limitaciones que las que provengan de las disposiciones legales aplicables.

OBJETO.

Artículo 1º. Las disposiciones de la presente Ley son de orden Público, interés social y observancia obligatoria y tiene por objeto:

- I. Garantizar el derecho fundamental de acceso a la cultura.
- II. Definir los principios generales que deben regir la política cultural en el Estado de Sinaloa.
- III. Establecer las bases para la estructuración del Sistema Estatal de Cultura.
- IV. Determinar los lineamientos mediante los cuales las autoridades competentes en materia cultural ejercerán sus atribuciones.
- V. Fijar los mecanismos de apoyo para la creación, preservación, fomento, promoción, difusión e investigación de la cultura; y
- VI. Establecer la organización y funcionamiento del Instituto Sinaloense de Cultura.

Están excluidos del régimen de esta Ley, los bienes tangibles y no tangibles así como las demás materias reguladas por las disposiciones y Leyes Federales.

Así mismo el artículo 2º. Nos dice que para efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Catálogo: El catálogo de bienes culturales tangibles e intangibles del Estado.
- II. Consejo: El consejo Estatal de Cultura.
- III. Declaratoria: El régimen especial de protección emitido por el Gobernador Constitucional del Estado, que tiene por objeto conservar bienes tangibles e intangibles de interés estatal.
- IV. Director General: El director General del Instituto Sinaloense de Cultura.
- V. Ejecutivo Estatal: El Gobernador constitucional del Estado de Sinaloa.
- VI. Gobierno del Estado: El Gobierno del Estado de Sinaloa.

- VII. INAH: El instituto Nacional de Antropología e Historia.
- VIII. Instituto: El Instituto Sinaloense de Cultura.
- IX. Junta Directiva: La Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura.
- X. Ley: Ley de Cultura del Estado de Sinaloa.
- XI. Programa: El programa Estatal de Cultura.
- XII. Programa Operativo Anual: El Programa Operativo Anual del Instituto Sinaloense de Cultura.
- XIII. Reglamento: El Reglamento del Consejo Estatal de Cultura.
- XIV. Reglamento Interior: El Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura.
- XV. Sistema: El Sistema Estatal de Cultura.

ATRIBUCIONES.

El artículo 25 de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa nos dice que son atribuciones del Instituto:

- I. Fungir como autoridad competente en materia de patrimonio cultural y artístico del Estado.
- II. Tener a su cargo la rectoría en materia política cultural en el estado.
- III. Ejercer las facultades que le corresponden al Ejecutivo Estatal en materia de creación, preservación, fomento, promoción, difusión, e investigación de cultura.
- IV. Promover mediante la acción cultural, el mejoramiento en la calidad de vida en los sinaloenses.
- V. Ampliar las oportunidades de acceso de la población a los bienes y servicios culturales.
- VI. Expedir su Reglamento Interior, manuales de organizaron, procedimientos y otras disposiciones que regulen su funcionamiento interno.
- VII. Establecer oficinas o delegaciones regionales o municipales, que le permitan

ejecutar con mayor pertinencia los programas a su cargo.

- VIII. Coordinar el Sistema Estatal de Cultura.
- IX. Establecer relaciones de colaboración con otros organismos e instancias culturales de los tres niveles de gobierno, sin menoscabo de la autoridad de estos en sus respectivos ámbitos de competencia.
- X. Promover en todos los aspectos, la actividad cultural en el Estado.
- XI. Coordinar la elaboración del catálogo de bienes culturales tangibles e intangibles del Estado.
- XII. Establecer el registro del Patrimonio Cultural e Histórico del Estado.
- XIII. Apoyar a los municipios para el diseño e instrumentación de programas de fomento cultural.
- XIV. Desarrollar el Programa Estatal de Cultura, con el apoyo del Consejo y la participación de la sociedad y de la comunidad cultural y artística del Estado.
- XV. Ejercer las acciones correspondientes al Gobierno del Estado en la preservación del patrimonio cultural y artístico.
- XVI. Promover el intercambio cultural dentro de la entidad, el país y el extranjero.
- XVII. Fomentar la formación, actualización, capacitación, profesionalización y especialización de los creadores, maestros de arte y promotores culturales.
- XVIII. Impartir previa autorización de las autoridades competentes, la enseñanza cultural y artística en sus diferentes disciplinas, tipos, niveles y modalidades.
- XIX. Expedir constancias, diplomas, certificados y títulos, como reconocimiento a la enseñanza que imparta y en los términos de la legislación aplicable, entre otras.

NOTA 2.- LA JUNTA DIRECTIVA.

La junta Directiva es la máxima autoridad normativa del Instituto según lo indica el Artículo 27, de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa, y se conformará de la siguiente manera:

- I. El Secretario de Educación Pública y Cultura, quien será su Presidente.
- II. El Secretario General de Gobierno.
- III. El Secretario y Administración y Finanzas.
- IV. El Secretario de Desarrollo Social y Sustentable.
- V. El Secretario de Desarrollo Económico.
- VI. El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- VII. El Secretario de Turismo.
- VIII. El Director General del Instituto, quien fungirá como Secretario; y
- IX. Tres representantes de la comunidad cultural y artística del Estado, designados por el ejecutivo Estatal y un representante del gobierno federal en materia cultural.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

El artículo 29 de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa, dice que son atribuciones de la Junta Directiva:

- I. Establecer las directrices y lineamientos generales para el correcto funcionamiento del Instituto.
- II. Aprobar el programa estatal de Cultura y los proyectos de desarrollo cultural que promueva el Instituto.
- III. Conocer y aprobar el reglamento interior, los manuales de organización y procedimientos y demás disposiciones que rijan la organización y funcionamiento del instituto, así como la modificación a la estructura orgánica.
- IV. Conocer y aprobar el Programa Operativo Anual del Instituto que se someta a su consideración el Director General.
- V. Conocer y aprobar el anteproyecto del Presupuesto anual de egresos del Instituto, a propuesta del Director General, y someterlo a consideración de las Instancias competentes.
- VI. Conocer y aprobar los estados financieros, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes de auditoría del Instituto.
- VII. Conocer, analizar y aprobar el informe anual de labores que presente el Director General.

- VIII. Autorizar al Director General para la realización de actos de dominio en lo referente a bienes inmuebles.
- IX. Nombrar a los integrantes del Consejo Estatal de Cultura enunciados en los incisos c) y de d) de la Fracción XI del artículo 39 de la ley de cultura del estado de Sinaloa.
- X. Aprobar los sistemas de información, evaluación e indicadores de la actividad cultural y,
- XI. Las demás que le confiera la presente Ley y otras disposiciones aplicables en la materia.

La junta directiva sesionara de manera ordinaria cada 4 meses y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario, a convocatoria de su presidente., según artículo 30.

La Junta Directiva sesionara válidamente cuando el quórum se integre con la mitad más uno de sus integrantes o de sus suplentes, según artículo 31.

Los acuerdos de la Junta directiva se tomaran por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad, según artículo 32.

DIRECTOR GENERAL.

Según lo indica el artículo 33 de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa, el Director General es el representante legal, la autoridad ejecutiva, técnica y administrativa del Instituto, designado y removido libremente por el Ejecutivo Estatal.

ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

Las atribuciones del Director General según el artículo 34 de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa son:

- I. Cumplir y vigilar el acatamiento de la presente Ley y de las disposiciones que de ella emanen.
- II. Fungir como Secretario de la Junta Directiva y ejecutar sus acuerdos y resoluciones.
- III. Presidir el consejo y atender sus recomendaciones, sugerencias y propuestas,

sometiéndolas a la consideración de la Junta Directiva.

- IV. Proponer a la Junta Directiva el Reglamento Interior, los manuales de organización y procedimientos y demás disposiciones que rijan la organización y funcionamiento del Instituto, así como la modificación a la estructura orgánica.
- V. Proponer a la Junta Directiva las políticas generales, proyectos y programas del Instituto, y vigilar su cumplimiento.
- VI. Elaborar el Programa Operativo Anual del Instituto y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva.
- VII. Integrar, custodiar y actualizar el Registro del Patrimonio Cultural e Histórico del Estado.
- VIII. Integrar, custodiar y actualizar el Catálogo que contenga el registro, descripción y clasificación de los bienes culturales tangibles e intangibles del estado.
- IX. Formular el anteproyecto de Presupuesto de egresos del Instituto y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva.
- X. Actuar con el carácter de apoderado general, con todas las facultades generales y especiales que requieran clausula especial, conforme a la ley en los términos de los artículos 2436 y 2469 del Código Civil para el Estado de Sinaloa, teniendo además facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración, para presentar denuncias y querellas en materia penal y otorgar el perdón legal; para intervenir en los conflictos laborales, colectivos o particulares; para interponer recursos y cualquier medio de defensa, así como para desistirse de ellos; articular y absolver posiciones; suscribir cheques y demás títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de títulos y operaciones de Crédito; así como para celebrar los contratos traslativos de dominio de los bienes inmuebles que forme parte del patrimonio social del instituto para lo cual es necesaria la autorización de la junta Directiva.
- XI. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, sin perder el ejercicio directo de estas, incluyendo las que requieran autorización o clausula especial, así como sustituir y revocar dichos poderes.
- XII. Suscribir los acuerdos y convenios de coordinación, colaboración e intercambio cultural que celebre el instituto con otras instituciones públicas, sociales o privadas.
- XIII. Suscribir convenios, toda clase de contratos, acuerdos y demás actos jurídicos para el funcionamiento del Instituto.

- XIV. Expedir en los términos de la ley aplicable, las constancias, diplomas, certificados, títulos y todo tipo de documentos que acrediten la posesión de conocimientos y habilidades inherentes a las enseñanzas que imparta el instituto.
- XV. Administrar el patrimonio del Instituto, conforme a los programas y presupuestos autorizados por la Junta Directiva y el H. Congreso del Estado.
- XVI. Firmar los cheques y documentos necesarios para efectuar las transacciones bancarias de las cuentas que tenga el Instituto y designar a la persona o personas que puedan firmar dichos documentos.
- XVII. Vigilar la correcta operación de la estructura orgánica con que cuente el Instituto.
- XVIII. Expedir los nombramientos del personal que el instituto requiera para el cumplimiento de sus fines y atribuciones y resolver sobre las renunciaciones y sustituciones, según sea el caso.
- XIX. Presentar a la Junta Directiva un informe anual de labores que desarrolle el instituto; y,
- XX. Las demás que le confiera la presente Ley y otras disposiciones aplicables en la materia.

NOTA 3.- PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Los estados financieros del Instituto Sinaloense de Cultura, están preparados en base a normas establecidas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como la aplicación de criterios generales estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La preparación de los Estados Financieros requiere que la administración del organismo efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los Estados Financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración del organismo, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

A continuación se describen las principales políticas de contabilidad que utiliza el organismo:

A. BASE DE PRESENTACIÓN

Por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2015, el Organismo Público llevo a cabo los registros de los asientos contables en un sistema de contabilidad el cual no cumplía con los lineamientos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad del CONAC., a partir del 01 de Octubre de 2015 llevo a cabo los registros contables con un nuevo sistema el cual cumple con la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2015, son presentados de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en México, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Normas de Información Financiera Gubernamental, en donde se sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros.

Con fecha 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde se establecen los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con fecha 12 de Noviembre de 2012, 9 y 30 de Diciembre de 2013 y 30 de Diciembre de 2015, 06 de Febrero, 6 de Octubre, 22 de Diciembre de 2014 y 30 de Septiembre de 2015 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, decretos por el que se reforman y adicionan la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental, para transparentar, revelar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.

B. EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Este rubro lo integran los depósitos bancarios, las cuentas de cheques maestras del ente público en bancos por las transacciones normales de la operación, así también se adicionan los rendimientos devengados en las cuentas bancarias, estos se reconocen en resultados conforme se realizan y se clasifica como ingresos propios del organismo.

C. ALMACENES.

Los artículos se presentan valuados al costo de adquisición.

D. ACTIVO FIJO

Con relación a los bienes muebles e inmuebles que adquiere el ente público se valúan al costo de adquisición, estos forman parte del patrimonio del organismo, en el caso de que sean producto de una donación, cuando estos causan baja se afecta a resultados de ejercicios anteriores.

E. DEPRECIACIÓN ACUMULADA.

El organismo tiene la política de realizar el cálculo y registro de las depreciaciones de sus activos fijos, edificios y obras ejecutadas.

F. DETERIORO DE ACTIVOS DE LARGA DURACION EN USO.

El organismo revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos son entre otros, las pérdidas de operación o historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.

La administración del organismo considera que estos ajustes por deterioro no son requeridos.

G. INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGUEDAD.

El organismo sigue la política de cargar a los resultados del año, los importes correspondientes a estos conceptos.

H. ARMONIZACIÓN CONTABLE.

Con fecha 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la "Ley de Contabilidad Gubernamental", la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

A partir del 01 de enero de 2012 se deben realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados y de acuerdo con

las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada deberán emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos. El Instituto inicio con la implementación a partir del 01 de enero de 2015 con el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cifra de los estados financieros se encuentran presentados conforme a los preceptos antes señalados.

NOTA 4.- RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

A partir del 01 de enero de 2008, la Norma de Información Financiera (B-10) "Efecto de la Inflación" se desactiva por lo que se deja de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera a partir de esa fecha debido a estar en un entorno no inflacionario. Reactivándose cuando la inflación acumulada en un periodo de tres años rebase el 26%.

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es de 11.62% y 11.36%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron de 2.13% y 4.08%, respectivamente.

NOTA 5.- EFECTIVO Y BANCOS.

Se verificó que las conciliaciones bancarias coincidieran con las reflejadas en el Estado de situación Financiera, la cuenta de bancos se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cta. 7950893 (Recursos Propios)	\$ 36 482	\$ 13 845
Cta. 0673004312 (Programas Culturales)	215 711	672 343
Cta. 7951369 (Pacmyc)	1 720 154	231 482
Cta. 7951423 (Fomento a la Cultura)	7 828	3 602
Cta. 7951709 (Desarrollo Cult. Infantil)	334 477	6 567
Cta. 7951814 (Des. Cult. Municipal)	20 255	216 031
Cta. 7951822 (Publicos Especificos)	87 939	147 625
Cta. 7951911 (Foeca)	36 965	43 172
Cta. 79512632 (Des. Cult. Para jovenes)	1 264	261 220
Cta. 7951377 (Presupuesto)	1 172	- o -
Cta. 673004303 (Desarrollo Cultural Yoreme)	109 550	43 812
Cta. 0833332930 (Pyto. Reh. Y Rem. C.d. int. A.)	1 808	1 008 428
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cta. 833333030 (Ccentro Regional de las Artes)	(24 681)	33 739
Cta. 867334377 (Sub. Proyectos Cult. 2013)	- o -	40 825
Cta. 0870632028 (2da. Etapa Ctro. Cult. G.e.)	- o -	13 199
Cta. 0893020080 (Rehab. Equip. Esc. Voc. Arte)	- o -	85 170
Cta. 273238133 (Subsidio para Proyectos 2015)	2 218 420	- o -
Cta. 224237884 (Ballet Clasico de Sinaloa)	- o -	10
Cta. 224237914 (Programas Culturales 2014)	- o -	71 105
Cta. 235186474 (Paice Esc. Artes j. Limón)	2 556 561	17 998 840
Cta. 0295513627 (Forca)	76 579	- o -
Cta. 273238124 (Ballet Clasico de Sinaloa)	56 835	- o -
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cta. 257683180 (Armonia)	522	- o -
Cta. 0899141503 (Festival de Rock 2014)	- o -	4 310
Cta. 2593858 (Unidad Estatal de Cult. Popular)	257 141	102 874
Cta 2651432 (Festival de Cine Mazatlán)	- o -	2 595
TOTAL BANCOS	\$ <u>7 714 982</u>	\$ <u>21 000 796</u>

NOTA 6.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.

Este rubro se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Subsidios y subvenciones	469 347	- 0 -
	\$ <u>469 347</u>	\$ <u>- 0 -</u>

NOTA 7.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Este rubro se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Peregrina Llanes Carlos	\$ - 0 -	\$ 657
Lerma Navarrete Amin Kadar	- 0 -	127
Peregrina Llanes Carlos	- 0 -	2 400
Valenzuela Vega Claudia	- 0 -	460
López Fierro Guadalupe Armida	- 0 -	5 000
Herrera González Porfirio	- 0 -	17 318
Soria Lugo Jorge Alberto	- 0 -	17 147
Torres Soto Viviana Lizbeth	- 0 -	16 462
Bañuelos Wong Claudia	- 0 -	71 489
Sánchez Inzunza Oscar Daniel	- 0 -	5 868
Abitia Morales Jesus Ramberto	- 0 -	63 408
Rivera Zamudio Ángel	- 0 -	80 152
Castañeda Benítez Yuritza	- 0 -	98 456
Avilés Ochoa Juan Salvador	- 0 -	142 852
Peña Castro Víctor Javier	- 0 -	29 109
Villalba Atondo Ángel Sergio	- 0 -	458
Lizárraga Rojas Jesús Ottmar	- 0 -	14 621
Miranda Leal Flora Isela	- 0 -	160 860
Reyes Angulo José Antonio	- 0 -	29 177
López Montoya Ambrosio	- 0 -	73 607

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Delgado Valverde Manuel Antonio	- 0 -	24 260
Lopez Urias Grobert Sigfrido	- 0 -	8 292
Rodríguez Fragoso Aldo Javier	- 0 -	746
Fernandez Fernandez Zoila	- 0 -	30 591
Bernal Niebla Aida Margarita	- 0 -	339
Urrecha López Paloma Soledad	- 0 -	2 885
Festival De Rock 2014	- 0 -	6 000
Forca	- 0 -	68 433
Fomento A La Cultura	- 0 -	20 000
Angulo Wong Arnaldo	- 0 -	204
Ávila Miranda Carlos Andrés	550	550
Arciniega Panduro Felipe	450 000	450 000
Esli Tejeda Velarde	8 862	- 0 -
Julia Anahel Cruz Soto	1 000	- 0 -
Claudia Bañuelos Wong	97 000	- 0 -
Recursos Propios	566	- 0 -
Ballet Clásico Sinaloa	37 185	- 0 -
Programas Culturales	880 000	- 0 -
Fomento A La Lectura	1 600	- 0 -
Rosa Patricia Tirado Rojas	3 196	- 0 -
Ernestina Yepiz Peñuelas	872	- 0 -
Aida Margarita Bernal Niebla	371	- 0 -
Subsidio Para Proyectos Culturales 2015	281 181	- 0 -
María Del Rosario Manzanares Pérez	12 039	- 0 -
Raúl Francisco Quiroz Millán	300	- 0 -
Centro Regional De Las Artes	631	- 0 -
Armonía	5 000	- 0 -
Martina Elizabeth Valdez Caro	1 964	- 0 -
Desarrollo Cultural Para Jóvenes	631	- 0 -
Forca 2015	13 738	- 0 -
Programas Culturales	- 0 -	351 932
Hoteles Garza Inn S.A De C.V	1 500	1 500
Programas Culturales	880 000	2 790 000
Programas Culturales	- 0 -	420 000

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Programas Culturales	77 982	77 982
Programas Culturales	- 0 -	1 090 000
Festival De Rock 2014	- 0 -	530 000
Programas Culturales	- 0 -	1 865 154
León Cota Rigoberto	- 0 -	416
TOTAL DE DEUDORES DIVERSOS	\$ <u>2 756 168</u>	\$ <u>9 568 912</u>

(1) El saldo de la cuenta del deudor Arciniega Panduro Felipe corresponde a adeudos de ejercicios anteriores.

NOTA 8.- ALMACEN

Este rubro se compone principalmente por libros y CD donados, se realizó inspección física de estos artículos no encontrando observaciones y se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Material bibliográfico	653 978	689 968
Medicinas y productos farmacéuticos	7 452	- 0 -
Combustibles	(1) <u>303 800</u>	<u>- 0 -</u>
TOTAL SALDO EN ALMACEN	\$ <u>965 230</u>	\$ <u>689 968</u>

(1) El saldo de combustible, se origina por errores contables del sistema debiendo ser este un gasto.

NOTA 9.- DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES

Este rubro se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Depreciación Acum. Edificios	\$ 7 922 839	\$ 7 175 379
Depreciación Acum. Mob. Y equipo	23 577 227	19 204 332
Depreciación Acum. Equipo de transporte	6 921 058	6 907 665
Depreciación Acum. de equipo de computo	1 747 657	1 641 477
Amortización acumulada de activos intangibles	1 433	- 0 -
TOTAL DE DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORT.	\$ <u>40 170 214</u>	\$ <u>34 928 854</u>

NOTA 10.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Este rubro se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Sueldos por pagar	67 928	- 0 -
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ <u>67 928</u>	\$ <u>- 0 -</u>

NOTA 11.- PROVEEDORES.

Este rubro se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Brondo Gastelúm Ozir Janak	13 928	- 0 -
Redes Y Telefonía Digital, S.A De C.V.	17 568	- 0 -
Cruz Alberto Valenzuela Rueda	23 896	- 0 -
Ramón Vieras Bustamante	21 771	- 0 -
Jurídico Manfrees, S.C.	69 600	- 0 -
Sepulveda Reatiga Rodolfo	217 200	- 0 -
Resguardo Empresarial Y Monitoreo En Tiempo Real S.A de C.V	24 000	- 0 -
Paulo Alberto Bastidas Camarena	696 208	- 0 -
Seguros Inbursa, S.A	761 689	- 0 -
Manjarrez Impresores, S.A. de C.V.	508 851	- 0 -
José Marcos García Ramos	72 906	- 0 -
Myrna Guadalupe García Perea	56 617	- 0 -
Servicios De Salud De Sinaloa	57 856	- 0 -
Carlos Alberto Valdez Molina	9 280	- 0 -
Perla Karina Valenzuela Moreno	82 022	- 0 -
Aldea 21 S. de R.L de C.V	9 000	- 0 -
Consultoría Integral Corporativa Olan Ruiz, S.C	50 000	- 0 -
José Ignacio Campos Gómez	11 434	- 0 -
Allen Vladimir Gómez Ruiz	38 860	- 0 -
Héctor Tomas Jiménez	10 677	- 0 -
Editorial Pandora, S.A. de C.V.	25 366	- 0 -
	<u>\$ 2 778 729</u>	<u>\$ - 0 -</u>

PROVEEDORES 2010

Rodríguez Fragoso Aldo Javier	23 616	23 616
Uriarte Inzunza Alejandro	82 563	82 563
CIA. Periodísticas del Sol del Centro	56 585	56 585
Hoteles Garza Inn, S.A. De C.V.	- 0 -	59 920
Hotel La Rivera, S.A. De C.V.	- 0 -	27 584
Imaz Gráficos, S.A. De C.V.	93 264	93 264

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Padilla Montiel Iván Eligio	63 800	63 800
Gutiérrez José Alberto	31 800	31 800
Motiel Anaya María De Los Ángeles	98 600	98 600
Manjarrez Impresores, S.A. De C.V.	- o -	235 884
Valenzuela Salazar Mario Alberto	42 920	42 920
Soto Chin Manuel Gabriel	17 760	17 760
Espinoza De Los Monteros Zazueta Ricardo	11 500	11 500
Tv De Culiacán, S.A. De C.V.	221 440	221 440
Editorial Noroeste, S.A. De C.V.	61 053	61 053
Saucedo Carreño Tomas	14 000	14 000
Grupo Acir, S.A. De C.V.	33 480	33 480
Mega Medios, S.A. De C.V.	38 560	38 560
Molina Jacobo Lucia Del Carmen	69 600	69 600
Flores Jacobo Yolanda	135 937	135 937
Pérez Zamorano Ley Diana	69 600	69 600
Cannobio Rojas Sandino Alejandro	18 212	18 212
Miranda Pacheco Jorge Luis	97 289	46 829
López Jacobo Aarón Noel	88 285	88 285
Contreras Godínez José Alfredo	50 000	50 000
Gómez Páez Jesús Armando	77 151	77 151
Martínez Cordero José Roberto	23 200	23 200
Luz En Arquitectura	195 437	195 437
Portillo Orozco Nancy Victoria	23 975	23 975
Siglo XXI Editores	100 000	100 000
Benítez Aguilar Rubén Efrén	139 200	11 600
Domínguez Cota Rubén Heriberto	136 984	139 200
Fox Bassons de México	63 800	136 984
Montijo De La Rocha Mario	30 392	63 800
Servicios Editoriales Once Ríos, S.A.	- o -	30 392
Hotel La Riviera S.A de C.V.	27 584	- o -
	<u>\$ 2 237 587</u>	<u>\$ 2 494 531</u>

(1)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
PROVEEDORES 2013		
Bienes Y Raíces Farus S.A de C.V.	94 536	94 536
Covarrubias Carbajal Bernardo	- 0 -	30 000
Hoteles Garza Inn S.A de C.V.	- 0 -	81 500
Manjarrez Impresores S.A De C.V.	- 0 -	214 632
Miranda Pacheco Jorge Luis	- 0 -	50 460
Servicios Editoriales Once Ríos, S.A.	- 0 -	18 500
López Machado Carlos Alberto	43 457	43 457
Brondo Gastélum Ozir Janak	- 0 -	73 380
Publiradio de Culiacán, S.A de C.V.	8 120	8 120
Operadora Turística del Sur, S.A. de C.V.	- 0 -	44 800
Sepúlveda Reatiga Rodolfo	- 0 -	190 800
Ser. Int. de Transp. Turist. Del Valle	131 340	474 584
Agencia de Vehículos en Arrendamiento	46 342	96 635
Hoteles Garza Inn S.A de C.V.	141 420	- 0 -
	<u>\$ 465 215</u>	<u>\$ 1 421 404</u>
PROVEEDORES 2014		
Manjarrez Impresores S.A de C.V.	- 0 -	72 848
Sullivan Turismo Especializado S.A de C.V.	- 0 -	45 135
Valenzuela Rueda Cruz Alberto	- 0 -	26 448
Brando Gastélum	88 495	15 114
Sepúlveda Reatiga Rodolfo	- 0 -	69 600
Juridico Manfrees, S.C.	- 0 -	23 200
Seguros Inbursa, S.A.	- 0 -	656 471
Arrendadora Turistica de Leon S.A.	- 0 -	7 888
Redes Y Telefonía Digital SA de CV	- 0 -	23 073
Resguardo Empre. Y Monit. En Tiempo Real	24 000	24 000
Jiménez Álvarez José Aarón	11 020	11 020
Produc. De Espect. y Eventos Especiales	15 312	15 312
Líneas Internacionales Terrestres S.A de C.V.	16 880	16 880
Landeros Cazarez Oscar Samuel	- 0 -	8 480
Rastreo Empresarial de México, S.A. de C.V.	- 0 -	845
	<u>\$ 155 707</u>	<u>\$ 1 016 313</u>
TOTAL PROVEEDORES	<u><u>\$ 5 637 238</u></u>	<u><u>\$ 6 392 875</u></u>

NOTA 12.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

El saldo de esta cuenta de impuesto por pagar se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ret. Salarios(ISR)	\$ 15 782 910	\$ 15 823 430
10% retención honorarios y arrendamiento	1 351 477	1 360 589
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR	(1) \$ <u>17 134 387</u>	\$ <u>17 184 019</u>

Saldo de impuestos provenientes de ejercicios anteriores; Ret. Salarios ejemplo: Ant. \$ 14´769 594
10% retención honorarios y arrendamiento eje. Ant. \$ 1´360 589

NOTA 13.- BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Sinaloense de Cultura está obligado al pago de indemnizaciones a los trabajadores en caso de despido injustificado, así como de primas de antigüedad y otros beneficios

Dichas remuneraciones deben ser aprovisionadas por ejercicio y reveladas en los estados financieros del organismo de conformidad con la NIF D-3 "Beneficio a empleados" de las Normas de Información Financiera aplicables a México emitidas por el CINIF, A.C. y la NEIFG-005 "Obligaciones Laborales"

De acuerdo a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Instituto Sinaloense de Cultura debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

1. Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;

2. La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;
3. Es probable el pago de los beneficios; y
4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

La política del organismo es reconocer contablemente en cuentas de resultados los beneficios directos a corto plazo que corresponden a estos conceptos en el ejercicio en el que ocurran.

El organismo reconoce la prima de antigüedad a la que tienen derecho los trabajadores de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, manifestándolo como política en el contrato colectivo de trabajo de la siguiente manera:

De acuerdo a la cláusula trigésima novena del capítulo XIV de la Jubilación, Pensiones y Retiro Voluntario, el ISIC, acepta la vigencia y aplicación de la separación y retiro voluntario de los trabajadores que fundamenta el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.

Y para aquellos trabajadores con antigüedad de servicio, mayor de 25 años, que hagan uso de ese derecho, independientemente de las prestaciones que les conceden el precepto en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, el ISIC, les entregará el importe de 20 días más de salario por cada año de servicios prestados en el momento del retiro; siempre y cuando no hagan uso del derecho de jubilación.

De acuerdo a la cláusula trigésima novena Bis del capítulo XIV de la Jubilación, Pensiones y Retiro Voluntario, la Junta acepta otorgar a los trabajadores sindicalizados hombres que cumplan 30 años de servicios efectivos y a las mujeres que cumplan 28 años de servicios efectivos, la prestación de jubilación la cual consistirá en el retiro voluntario del trabajador, mediante el pago de 30 días de salario por cada año de servicios prestados como prima de antigüedad; para determinar dicho salario se basará en el artículo 486 de la Ley Federal del Trabajo; además se otorgará un sueldo mensual mínimo de la junta vigente en cada época; más un 30% de dicho salario.

NOTA 14.- PATRIMONIO.

En este rubro se revisaron el registro contable de los bienes, así como los medios utilizados por el ente público para salvaguarda y conservación de estos, verificando la existencia física y los procedimientos para evitar cualquier tipo de pérdida o siniestro, el saldo está representado por activos los cuales son fijos propiedad del organismo.

CORRECCIÓN DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El organismo durante el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, registró correcciones contables contra excedentes acumulados por un importe de \$1'735,028, dichas correcciones corresponden a comprobaciones de gastos, cancelaciones de pólizas de pasivos y ajuste de saldos de ejercicios anteriores, así mismo se realizó Afectación a la cuenta Donación Red Nacional de Librerías como se refleja a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
DISMINUCION EN PATRIMONIO	\$ - 0 -	\$ - 0 -
REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES		
Comprobación de gastos 2013	- 0 -	-27 129
Comprobación diversos proyectos 2013	- 0 -	-455 214
Cancelación de cheques y pasivos 2013	- 0 -	254 164
Ajuste de saldos ejercicios anteriores	<u>1 735 028</u>	<u>-1 589 049</u>
	\$ 1 735 028	\$ -1 817 228
DISM. DONACION RED NACIONAL LIBRERIAS	- 0 -	-42 302
TOTAL VARIACIÓN EN PATRIMONIO	<u>\$ 1 735 028</u>	<u>\$ -1 859 530</u>

NOTA 15.- CUENTAS DE ORDEN

Al cierre del ejercicio 2015 el organismo cuenta con las siguientes cuentas de orden:

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Bienes inmuebles recibidos en custodia	\$ 245 872 588	
Respaldo de inmuebles recibidos en custodia		\$ 245 872 588

NOTA 16.- CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

Al cierre del ejercicio 2015, el organismo no proporciono cuentas de orden presupuestales

NOTA 17.- APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE

Este saldo se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Otros ingresos	\$ 3 543 491	\$ 6 435 923
TOTAL APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 3 543 491	\$ 6 435 923

NOTA 18.- INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Este saldo se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Aprovechamiento por reintegro de Teatro	\$ 550 700	\$ 1 901 427
Aprovechamiento por reintegro de Cine	- o -	45 986
Aprovechamiento por reintegro Esc. Arte	20 185 121	2 390 702
Aprovechamiento por reintegro Eva Mochis	1 014 072	1 060 131
Aprovechamiento por reintegro MASIN	122 115	89 510
Aprov. Por Reint. Museo Reg. Valle de Fuerte	- o -	4 300
Otros reintegros	4 667 342	2 220 663
Aprov. por reintegro de Casino de Cultura	366 800	440 310
Aprov. Por reintegro en Casa Peiro	33 320	21 770
Aprov. Por reintegro Esc. Sup. Danza	350 016	379 320
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ <u>27 289 486</u>	\$ <u>8 554 119</u>

NOTA 19.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Este saldo se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Reintegros Esporádicos (Federal)	\$ 115 586	\$ - 0 -
Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca	425 767	100 519
Aportaciones Ossla	172 550	- 0 -
Aportaciones teatro escolar	269 000	- 0 -
Pecdas (Federal)	2 276 540	- 0 -
Forca (Federal)	649 400	- 0 -
Ballet Clásico de Sinaloa (Federal)	1 000 000	1 000 000
Festival de Rock(Federal)	582 646	250 000
Culturas Populares (Federal)	240 000	- 0 -
Desarrollo Cultural Infantil (Federal)	2 073 600	- 0 -
Atención a Públicos Específicos(Federal)	323 000	300 000
Festival Internacional de Danza José Limón	21 965	170 000
Desarrollo Cultural para Jóvenes (Federal)	142 000	300 000
Fondo Especial de Fomento a la Lectura (Federal)	1 360 146	800 000
Desarrollo Cultural Municipal (Federal)	1 785 502	2 000 000
Pacmyc (Federal)	3 239 334	864 000
Concierto alegría niños, Mazatlán	300 000	- 0 -
Orq. Sinfónica y Coro Infantil y Juvenil de El Rosario	50 000	- 0 -
Subsidios para Proyectos Culturales 2015 (Federal)	33 151 335	- 0 -
Nómina	- 0 -	32 300 247
Por Ministración de Recursos	- 0 -	5 084 103
Arrendamiento de vehículos	- 0 -	78 732
Uniformes	- 0 -	101 681
Impuesto sobre Nómina	- 0 -	158 346
Arrendamiento Financiero	- 0 -	495 050
Penas, Multas	- 0 -	4 311
Material Impreso e Información Digital	- 0 -	2 589
Seguro de Bienes Patrimoniales	- 0 -	28 819
TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 48 178 371	\$ 44 038 397

NOTA 20.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este saldo se integra como sigue:

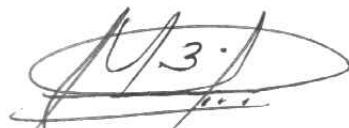
Orquesta Sinfónica Sinaloa de las Artes	24 761 540	24 504 050
Banda Sinfónica Juvenil del Estado de Sinaloa	1 400 000	1 320 000
Taller de Ópera del Estado de Sinaloa	2 800 000	- o -
Centro Regional de las Artes	600 000	1 600 000
SAS-ISIC	1 400 000	1 200 000
Festival de la Juventud Sinaloa 2015	300 000	600 000
Festival Internacional de Danza José Limón	900 000	800 000
Festival Juvenil de Rock Sinaloa 2015	200 000	- o -
Festival Internacional de Guitarra	500 000	500 000
Feria del Libro de Los Mochis 2015	100 000	- o -
Ediciones y Publicaciones	300 000	500 000
Pecdas	1 000 000	- o -
Pacmyc	864 000	864 000
Alas y Raíces a los Niños	1 900 800	1 036 800
Forca	1 000 000	1 000 000
Premios a los Creadores de Arte y la Cultura.	300 000	300 000
Cultura en Movimiento	200 000	600 000
Fondo p/el Centro Regional de las Artes	500 000	1 000 000
Festival Cultural Sinaloa	1 000 000	- o -
Fondo Especial de Fomento a la Lectura	600 000	800 000
Fondo p/el Desarrollo Cultural Municipal	1 750 000	5 452 108
Desarrollo Cultural Yoreme	600 000	300 000
Compañía Folclórica Sinaloense	640 000	- o -
Atención a Públicos Específicos	150 000	301 550
Desarrollo Cultural para Jóvenes	300 000	258 000
Historia Temática de Sinaloa	300 000	300 000
Sinaloa Lee	758 000	696 000
Compañía de Danza Joven de Sinaloa	660 000	840 000
Orquesta y Coros Infantiles	1 800 000	1 440 000
Sist.de Contabilidad Gubernamental	500 000	- o -
Exposiciones en Museos de Arte	1 500 715	1 500 000
Mantto. Edif. Esc. Voc. Artes (Mochis)	800 000	- o -
Centro des. Int. Arte Mazatlán	1 000 000	- o -

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Pago a Pasivos (proveedores)	3 880 000	- o -
Jornadas Literarias Gilberto Owen	400 000	500 000
Excelencia Artística	15 131 200	14 705 200
Escuelas y Licenciaturas en Música y Danza	6 602 830	6 600 000
Compañía. Estatal de Teatro de Calle	200 000	- o -
Presupuesto Operativo	5 445 347	- o -
Centro Rosarense	816 000	1 100 000
Feria de las Artes de Sinaloa	- o -	2 000 000
Foeca	- o -	4 549 255
Coro del Estado de Sinaloa	- o -	2 648 000
Compañía Estatal de Teatro	- o -	204 000
Compañía Folclórica Sinaloense	- o -	672 000
Desfile 20 de Noviembre	- o -	429 726
Sistema de Contabilidad Gubernamental	- o -	500 000
Proveedores	- o -	1 900 000
Reintegros Esporádicos	- o -	8 637
Desarrollo Cultural Yoreme	- o -	75 000
Programas Culturales 2012	- o -	100
Subsidio para Proyectos Culturales	- o -	1 603 063
Programas Culturales 2014	- o -	32 061 251
Paice Escuela de Arte José Limón	- o -	18 000 000
Pyto. Reh. Equip .Centro Des .Int. Arte Paice	- o -	1 000 000
TOTAL TRANSFERENCIAS , ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ <u>83 860 433</u>	\$ <u>136 268 740</u>

NOTA 21.- AUTORIZACION DE LA EMISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros fueron autorizados el día 23 de febrero de 2016 por la Lic. María Luisa Miranda Monrreal, Directora General del Instituto Sinaloense de cultura, y están sujetos a la aprobación de la Junta Directiva, quienes pueden decidir su modificación.

Estas Notas forman parte integrante de los Estados Financieros a que se refiere el dictamen sobre los Estados Financieros de INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA al 31 de Diciembre de 2015 Y 2014.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M.L.M.' with a stylized flourish underneath.

C.P.C. María Luisa Miranda Monrreal
Directora General